

## Hidroeléctrica Renace, 27 años promoviendo el desarrollo en San Pedro Carchá

*Luego de la vista pública derivada de la apelación ante la Corte de Constitucionalidad, Renace presentó sus argumentos ante los órganos competentes, con el compromiso firme de seguir aportado a la competitividad a través de la generación del 16% de energía limpia para el país e implementación de programas socio ambientales para el desarrollo de las comunidades vecinas.*

**Guatemala, 23 de octubre de 2019.** El Proyecto Hidroeléctrico Renace fue notificado, como tercera parte interesada, de una sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia, dentro del amparo interpuesto en marzo del 2017, en contra del Ministerio de Energía y Minas.

Dicha sentencia, resuelve entre otras cosas, la realización de una consulta en las comunidades vecinas al Proyecto Hidroeléctrico Renace, siguiendo las pautas de la sentencia OXEC, cuya responsabilidad recae sobre el Estado de Guatemala, según lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-. Sin embargo, la amparista apeló la sentencia ante la Corte de Constitucionalidad, por lo que hoy se realizó la Vista Pública donde todas las partes interesadas en el caso expusieron su posicionamiento.

La sentencia reconoce **la continuidad de las operaciones de Renace** y el actuar de buena fe del Proyecto Hidroeléctrico con las comunidades vecinas, al desarrollar e implementar programas de desarrollo social sostenible, ambiental, provisión de empleos formales, infraestructura, economía local, entre otros; los cuales han contribuido de manera positiva al desarrollo de las comunidades radicadas en la zona de influencia.

Renace, **respeto las resoluciones emitidas por los órganos competentes** y mantiene el compromiso, más allá de la realización de la consulta, de mantener en el tiempo los procesos de socialización profundos y culturalmente asertivos, así como la implementación de programas de desarrollo social sostenible y ambientales, para coadyuvar a la mejora de los indicadores sociales y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

El Proyecto Hidroeléctrico obtuvo las autorizaciones correspondientes por parte del Ministerio de Energía y Minas en los años 1991 y 1994, años previos a la entrada en vigencia en el año 1997 del Convenio 169 de la OIT. **Renace, desde el inicio de sus operaciones hace 27 años, ha implementado procesos de socialización robustos que van más allá de lo establecido por el citado Convenio 169.**

Cabe destacar que al 2018, Renace ha realizado una inversión socio ambiental de más de **USD\$30 millones de dólares, beneficiando directamente a 21,000 personas de la comunidad Maya Q'eqchi', generando más de 15,000 empleos anuales** en San Pedro Carchá y aportando con **93 kilómetros de caminos construidos** con su respectivo mantenimiento. Además, en las 29 comunidades vecinas

al proyecto, Renace ha implementado proyectos que han apoyado con la **reducción del 32% en desnutrición crónica** en niños menores de 5 años; **reducción del 46% en embarazos adolescentes** y **15% de aumento en la re-inscripción escolar en primaria y básicos**. Asimismo, se **redujeron en un 23% las infecciones respiratorias** y en un **13% las enfermedades diarreicas** y se ha **aumentado en un 206% los jóvenes con habilidades técnicas**.

	2012 (estado antes de la implementación de la estrategia de Renace)	2018 (5 años de desarrollo de la estrategia de Renace)	Mejora del indicador
Desnutrición Crónica Infantil	41.90%	28.30%	-32.46%
Desnutrición Aguda	1.40%	0.90%	-35.71%
Infecciones Respiratorias	10.40%	8.00%	-23.08%
Enfermedades Diarreicas	6.90%	6.00%	-13.04%
Re- inscripción anual	-12.20%	1.60%	Se logró reinvertir la tendencia
Jóvenes que estudian	6.90%	78.20%	1067%
Jóvenes con habilidades técnicas	1080%	33.05%	206%
Embarazos en adolescentes	35.30%	19.00%	-46.00%

\*Medición realizada por: - ADOC - Asociación de Desarrollo y Organización Comunitaria Validada por: Instituto de Progreso Social – IPS

Renace además de tener un fuerte compromiso con el medioambiente a través de la implementación de una estrategia robusta, cuenta con la certificación de la Norma ISO 14,001:2015, enfocada a la protección y conservación del medio ambiente que implementa en conjunto con un programa de gestión integral de residuos para garantizar la reducción en la generación de estos y su mejor disposición final. Debido a este último programa, se han logrado retirar anualmente 10 toneladas de basura del río Cahabón. Se han producido más de 340,000 plantas en sus viveros forestales y con la generación de energía limpia por medio de la hidroeléctrica, se dejaron de emitir 128,000 toneladas CO<sub>2</sub>, lo que equivale a eliminar del ambiente lo contaminado en un año por 500,000 vehículos automotores.

Cabe destacar que la posible suspensión de Renace, cuyas autorizaciones son previas a la ratificación del Convenio 169, puede dar paso la suspensión de cualquier entidad que brinda un bien público, tales como hospitales, carreteras, aeropuertos, proyectos de generación de energía, lo cual afectaría a la población, a la economía y a la certeza jurídica.

Es importante mencionar que, en las últimas licitaciones, la energía hidroeléctrica ofertada por Renace fue la más barata, contribuyendo a tarifas bajas y beneficios para la economía familiar por lo que ante la ausencia de Renace representaría un aumento aproximado del 26% de la tarifa eléctrica al consumidor final, según información presentada en la Vista Pública por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica – CNEE -

El Proyecto Hidroeléctrico Renace, produce 301 MW de energía limpia y suministra aproximadamente el 16% de la energía consumida en el país reafirma su compromiso de continuar trabajando en beneficio de la competitividad del país, en la reducción de la tarifa al consumidor final, velar por el cuidado del medioambiente y en contribuir decididamente al desarrollo sostenible de las comunidades vecinas al Proyecto, en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.